



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego; no asiste don Juan Marín Lozano y doña Inmaculada Muñoz Vidal Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria la Oficial Mayor doña María Luisa Pérez Romero.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión **ORDINARIA** de **TRECE (13)** de **OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 35/2011 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADMISIÓN Y REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD LICITADORA.

Vistos los documentos que integran el expediente 35/11, relativo a la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento en los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local con fecha de 04/08/2011 y 29/09/2011, por el que se aprueba el gasto, los Pliegos que regulan el contrato y la apertura del procedimiento de contratación, así como la subsanación de error de transcripción.
- Invitaciones cursadas, oferta presentada y acta levantada e informe emitido al respecto por la Unidad de Infraestructuras.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 26/10/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la entidad AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. provista de C.I.F. A-26.019.992 y domicilio en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, 15 – 2^a Planta, única participante en la licitación relativa al contrato de Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Fontanería y Saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, por un importe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	27/10/2011 14:07:15	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1319708636015961	FECHA Y HORA	27/10/2011 14:07:15	
	PÁGINA	1 / 3	



total de los cuales **cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (56.852,40 €)** IVA. Incluido, con un plazo de ejecución de **ocho (8) meses**.

SEGUNDO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de dos mil cuatrocientos nueve euros (2.409,00 €). Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el mismo plazo antes citado, deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente licitación.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 19/2010 DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA PASEO DE LOS ÁLAMOS, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 19/2010, relativo a la Prórroga del Contrato de las Obras "Remodelación de la Plaza Paseo de los Álamos" incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Adjudicación del contrato y formalización del mismo.
- Solicitud formulada por la contrata interesando la ampliación del plazo de ejecución de fecha 21/10/2011.
- informe emitido al respecto por la Dirección Facultativa de fecha 24/10/2011
- Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 26/10/2011.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 26/10/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de "Remodelación de la Plaza Paseo de los Álamos", incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la entidad IMESAPI, S.A., provista de C.I.F. A-28.010.478, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avenida de la Granja nº 3, en treinta y cinco (35) días, finalizando por tanto el nuevo plazo de ejecución de obras el próximo día 18 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 44/2011 DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 44/11, relativo al expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	27/10/2011 14:07:15	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1319708636015961	FECHA Y HORA	27/10/2011 14:07:15	
	PÁGINA	2 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2011

para la Autonomía y Atención a la Dependencia en esta ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 13/10/2011, por el que se admiten y excluye, en su caso, a las empresas que han presentado oferta a la licitación arriba indicada, así como se le requiere a la entidad mejor valorada, la documentación prevista en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.
- Documentación aportada por CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL, como entidad propuesta para la adjudicación de dicho contrato.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 26/10/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de esta ciudad, a la entidad CLAROS, S.C.A. de Interés Social, provista de C.I.F. F-91.141.879 y domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado nº 16-3-dcha., con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la oferta formulada por la contrata, por un importe de **dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 €)**, a razón de **12,25 euros/hora**, y un plazo de **ejecución de un (1) año**.

Las razones que justifican dicha adjudicación quedaron puestas de manifiesto en el acuerdo adoptado el pasado día 13/10/2011, y que básicamente se refieren, a la mayor puntuación obtenida por la adjudicataria en los criterios de valoración de la oferta técnica presentada, tanto en lo referente al Proyecto Técnico como en las Mejoras. Dicha oferta resulta ser la más completa y minuciosa, con un bagaje de conocimientos y criterios de intervención que facilitan su funcionamiento, el logro de sus objetivos y la prestación de un servicio de calidad.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en un plazo no inferior a quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

La Oficial Mayor en funciones de Secretaria General.-Fdo.: María Luisa Pérez Romero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	27/10/2011 14:07:15	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1319708636015961	FECHA Y HORA	27/10/2011 14:07:15	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp